



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 20 diciembre de 2023.

Acta N° 46

Res. N° 3620/23

Exp. N° 2023-25-1-004946

DSPP

VISTO: la necesidad de financiar la adenda al Convenio Marco de Cooperación entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Consejo de Capacitación Profesional (COCAP);

CONSIDERANDO: I) que en el marco de dicho Convenio de Cooperación y en atención a la solicitud formulada por el citado Consejo, el aporte de ANEP sería por la suma de \$ 3.100.000 (tres millones cien mil pesos uruguayos);

II) que existen antecedentes respecto del aporte económico de ANEP a COCAP, aprobado por CODICEN por Acta 38 Resolución 2828/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;

III) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales - Convenios Internacionales y Cooperación, existe disponibilidad de crédito en la Unidad Ejecutora 001, Programa 609 "Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 218 "Integración Educativa en clave territorial", Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación Rentas Generales (Afectación 5174), pasibles de ser traspuestos al Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 5 "Transferencias" de la citada Unidad Ejecutora;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición de créditos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 "Integración Educativa en clave territorial"	2	Servicios No Personales	3.100.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					3.100.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	3.100.000
Total Programa - Proyecto Reforzados					3.100.000

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la transferencia a COCAP por la suma total de \$3.100.000 (pesos uruguayos tres millones cien mil), con cargo al Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 5 “Transferencias”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, sujeto a la firma de la adenda correspondiente.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación Presupuesto, y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y al Departamento de Contabilidad Presupuestal, Gastos e Inversiones. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN